UN POCO DE HISTORIA: EL ORIGEN DEL MOVIMIENTO DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA

Ramón Carratalá

Entre los años 1977 y 1978, cuando alguien hablaba de "los objetores" venía a significar en la práctica que estaba hablando del Movimiento de Objeción de Conciencia (MOC). No es que realmente el MOC agrupara a todos los objetores –de hecho los Testigos de Jehová eran muchos más–, pero al menos sí estaban en él todos los que contaban políticamente. Y de hecho, incluso en los momentos en que los que militaban en sus filas eran un porcentaje bajo respecto del total, fue un movimiento muy representativo y que no tuvo nunca ningún rival.

Esto, que se daba por hecho desde todos los estamentos sociales y políticos, se puso de manifiesto en las difíciles circunstancias del "momento de la verdad", cuando la propuesta de Objeción Colectiva fue seguida probablemente por una cifra en torno al 90% de los objetores no religiosos.

Todavía no se ha escrito nunca "la historia de los objetores", que en buena medida es la propia historia del MOC. Y por las propias características que ha tenido el movimiento, siempre será muy difícil escribirla de forma completa con un rigor histórico.

Ésta tampoco será la historia definitiva, pero al menos pretende aportar un buen volumen de datos fiables sobre dicha época, algunos de los cuales habían caído prácticamente en el olvido.

Para escribir esta historia he echado mano de mi memoria, que abarcará dentro de unos meses los ya veinte años de actividad en el terreno de la objeción de conciencia y la noviolencia. Pero he cuidado hasta el extremo el contarla y apoyarla mediante la investigación de un extenso número de documentos que se conservan en los archivos del Projecte CANVI.

Por ello sí puedo decir que, aunque no está todo lo que fue, salvo algún pequeño error que siempre es posible que se deslice, sí fue todo lo que está.

Ramón, finales de la primavera de 1996.

FONDOMOC

El 23 de diciembre de 1976, el consejo de ministros del gobierno Suárez aprueba un decreto sobre OC[1]. Dicho decreto trataba de regular la objeción por motivos religiosos, que había venido siendo la mayoritaria desde 1958 en que se declara como tal un Testigo de Jehová. El 6 de enero de 1977 se publica el decreto en el BOE, y el 7 de enero un tal Ángel Lías, militante bilbaíno de *Eusko Sozialistak*, pide que le sea aplicado el decreto. Pero los días 8 y 9 se reúnen en Madrid una 75 personas procedentes de Bilbao, San Sebastián, Can Serra (L'Hospitalet), Málaga, Vic, Tarragona, Valladolid, Vitoria, Alicante, Córdoba, Valencia, Alcoi, Oviedo, Zaragoza, Palma de Mallorca y Madrid (entre ellos veintitrés objetores en situación de prófugos), y lo rechazan públicamente elaborando un manifiesto[2] constituyendo un autodenominado Movimiento de Objetores de Conciencia, y preparando una acción que se realiza el 11 de enero en la plaza de España en Madrid.

Nunca hasta entonces las cosas habían ocurrido tan rápido en OC. Y sin embargo, el Gobierno debió de pensar tiempo después que aquello sólo había sido el principio.

Lo cierto es que al menos fue el principio del MOC, y que era un principio que no surgía de la nada. Para entenderlo mejor, volvamos un poco atrás...

El 15 de octubre de 1975, Manuel Escariz Magariños ingresa en filas para hacer el SM. Es un gallego profundamente arraigado a su tierra, a sus costumbres y a su lengua, que nació en 1950 en una aldea de Pontevedra. Antes de ir a la mili, se plantea el problema de la OC leyendo la noticia y los planteamientos de Pepe Beunza, pero piensa que Pepe es el único, cree estar solo y, al ser llamado, decide ir. En enero es trasladado a Madrid. Con motivo del juicio de Jesús Viñas, uno de los objetores que había comenzado el SC en Can

Serra, se hacen huelgas de hambre en distintos puntos del país. Una de ellas se realiza en Madrid, en la parroquia de San Federico. Escariz conoce la noticia por la prensa y, aprovechando un permiso de salida, acude allí.

Para Manolo aquello supone un impacto muy fuerte. Descubre que no es un bicho raro. Encuentra a otras personas que piensan como él que aunque no son demasiadas, están muy unidas (a pesar de vivir a centenares de kilómetros unas de otras) y tienen las ideas muy claras y reflexionan y debaten con algunos materiales de estudio sorprendentes, que nunca había visto hasta entonces y con los que sin embargo se siente muy identificado.

Aquel encuentro le hace sentirse seguro de sí mismo, fuerte interiormente y acompañado. Y tras pensárselo, aún consciente del rechazo que obtendrá de mucha gente, decide que no está dispuesto a hacer ni un solo día más de mili, aunque ya sólo le faltaban cuatro meses.

El 23 de julio de 1976, plantea su objeción dentro del cuartel en una carta que escribe a su Capitán General[3]. Inmediatamente fue encarcelado. Y a partir de aquí tuvo que soportar durante largo tiempo toda una serie de situaciones que hubieran doblegado a cualquiera (entre otras le recluyeron un tiempo en un psiquiátrico y fue amnistiado por dos veces, a pesar de lo cual continuó encarcelado por "insubordinación" hasta que le fue aplicado un indulto). Él sin embargo resistió todo con entereza y buen humor; y aún tuvo ánimos para hacer un huelga de hambre de catorce días.

En el frente de lucha de la OC al SM, en aquellos meses de 1976 se podían distinguir –prescindiendo de nombres– tres tipos de grupos:

a) Los colectivos de noviolencia. Que eran los más ideológicos, y que fueron quienes impulsaron la lucha, la pensaron y la diseñaron.

b) Los colectivos prolibertad objetores. Que animados por los anteriores, y desde posturas más variadas, reivindicaban la objeción como un derecho humano a respetar. Simpatizaban con la noviolencia, y hacían todo lo posible por apoyar el tema. Empezaron a proliferar tras Can Serra.

c) Los objetores que estaban poniendo en práctica los SC ilegales autogestionados. Procedían directamente de los colectivos de noviolencia, o asumían rápidamente los planteamientos de éstos una vez que entraban en contacto con la objeción y se decidían a integrarse en los SC. Aunque era la parte más minoritaria, se tendía a darles mucho peso, por considerar que eran quienes más arriesgaban, y que por lo tanto debía valorarse mucho su opinión.

Y toda esta gente trabajaba de una forma coordinada, en la medida en que los medios lo permitían.

Esta infraestructura –ahora mucho más crecida– es la que había servido para lanzar la campaña de Can Serra cuando, en el ambiente tenso y festivo de la nochebuena de 1975, cinco objetores hicieron público su manifiesto[4], presentando por primera vez un caso colectivo en vez de un caso individual.

En agosto, cuatro días después de que el Gobierno diera un indulto con el nombre de "amnistía" en el que a última hora –y gracias a la presión internacional que se logró recabar– se incluía a los objetores, se publicaba otro manifiesto (a imagen del de 1975) firmado por cinco nuevos objetores, en el que se denunciaba que, a pesar de la libertad de sus compañeros, no se resolvía el problema, pues los nuevos objetores serían también encarcelados.

En este contexto hay que decir que los dos grupos de objetores que se autodenunciaban se habían montado en el mismo sitio: el barrio de Can Serra de l'Hospitalet del Llobregat. Ambos grupos anunciaban que estaban realizando un servicio civil –en tanto no fueran detenidos–, y ponían pues en práctica uno de los principios noviolentos que exige realizar de forma autogestionada la propuesta que se lanza sin esperar a que el poder lo legalice.

FONDOMOC

El 17 de noviembre de 1976 se presenta un «Proyecto de Estatuto para los Objetores de Conciencia» a través de la Comisión Nacional «Justicia y Paz». No era la primera iniciativa en este sentido de los objetores, como puede verse descubrirse en documentos como por ejemplo el manifiesto de la marcha a la prisión de Valencia, en marzo de 1971, o un panfleto titulado «Voluntariado para el Desarrollo», editado en 1974. Con fecha de 25 de noviembre del mismo año se edita un folleto escrito simultáneamente en euskera, catalán, gallego y castellano bajo el título «Servicio Civil, Alternativa al Servicio Militar» que, incluyendo dicho proyecto como anexo, presenta seis servicios civiles indicando quiénes los llevan a cabo (muchos de ellos objetores ya en situación ilegal) y cuáles son sus direcciones. El folleto venía además prologado por el ya mencionado Jesús Viñas quien, entre otras cosas, escribía:

> «El Servicio Civil debería ser también una escuela de concienciación. Un lugar de entrenamiento y preparación para todos los que quieren una sociedad nueva, conquistada sin armas».
>
> »Hemos presentado varios proyectos de ley y queremos una respuesta pronto, porque hace ya 18 años que esperamos una solución justa para los objetores. Mientras tanto en Madrid, Málaga, Bilbao, Vic, Tarragona y L'Hospitalet continúan creciendo servicios civiles paralelos, "ilegales", autogestionados y asistenciales. Por cada objetor, un servicio civil al cabo de poco tiempo.»[5]

Dicho folleto fue posteriormente reeditado por el MOC una vez constituido, incorporándole los textos del Decreto y del manifiesto de rechazo. Y se convirtió en la primera publicación impresa por el MOC (aunque por ningún lado aparece el nombre del movimiento, sino únicamente la referencia a objetores que realizaban servicios civiles y a grupos noviolentos de diversas localidades).

Cuando se conoce el contenido del decreto del gobierno de Suárez, aunque surge la necesidad de reunirse, la reacción es de antemano unánime[6].

FONDOMOC

Así pues, cuando en enero de 1977 se constituye el Movimiento de Objeción de Conciencia (MOC), dicha constitución tuvo algo de ficticia. En realidad se trataba de ponerle un nombre a algo que ya existía de hecho, y que llevaba algún tiempo funcionando.

Se tenía la sensación de estar en unos momentos muy especiales en los que se preveía la necesidad de pelear mucho, y de que en el transcurso de la lucha, tanto desde los nuevos poderes políticos (con los que había que dialogar de entrada, al concederles por principio el beneficio de la duda), como desde la gente de la calle, se nos pudiera identificar como un colectivo de gente determinada, que proponía cosas concretas, en una línea clara de objeción combativa y política. Y una forma de conseguirlo, era dar ese paso de utilizar un nombre común bajo el que ir realizando dicho trabajo de una forma coordinada.

El primer año

La acción del 11 de enero parece ser el pistoletazo de salida de una extraña carrera en la que el MOC despliega una extraordinaria capacidad de trabajo. Y las calles se ven periódicamente asaltadas por unos cuantos jóvenes de ambos sexos, excepcionalmente decididos y descarados para la época, que utilizando el nombre de MOC realizan todo tipo de acciones que se suceden a un ritmo vertiginoso, y en las que con frecuencia la imaginación suple la falta de gente y de medios. Además de manifestaciones, panfletadas, charlas, pegadas de carteles (con frecuencia realizados artesanalmente), se hacen otras cosas que llaman mucho la atención por su novedad[7].

En la Sagrada Familia de Barcelona aparece una pancarta de doce metros, los nombres de algunas calles son sustituidos por otros alusivos a la objeción, los autobuses urbanos se pasean inadvertidamente con pancartas sujetas por imanes, las estatuas aparecen encarteladas, etc.

En la revista *Noticias* de marzo de 1977, en un artículo titulado «Objetores de Conciencia: ni locos ni maricas», Maite Goicoechea escribía:

> «En la actualidad la mayoría de los objetores no religiosos están ocupados las 24 horas del día en trabajos sociales sustitutorios del militar [en otro párrafo se refiere a ello como 'servicios civiles paralelos autogestionados'] y aún les queda tiempo para 'pitar' el último decreto con todos sus pulmones de jóvenes noviolentos. Al estar discriminados en orden a los motivos de su objeción su actividad no sólo es ilegal, sino que viven en condición de prófugos, estando expuestos a ser encarcelados ya que no se van a acoger al articulado de una ley que ellos juzgan absolutamente reprobatoria».
>
> »En un clima nada propicio ejercen su labor de auténtico apostolado, aunque la palabra esté desvalorizada debido a un equivocado abuso en los tiempos del franquismo. En zonas de 'segunda emigración', en marcas de auténtico infortunio y de aglomeración popular, prestan los objetores su servicio de ayuda civil en guarderías, escuelas, hogar de ancianos, centros recreativos y centros cívicos después de obtener el apoyo de las fuerzas vivas de la barriada correspondiente. Son jóvenes entre 20 y 23 años y su procedencia social es muy variada. Los hay maestros, estudiantes, ingenieros, impresores y obreros».
>
> »Viven por lo general en pisos minúsculos donde apenas si hay muebles, ya que ello les dificulta sus reuniones de trabajo. ¿Cuáles?: problemas concretos de la casa, del servicio civil, de las campañas para impulsar y extender su movimiento, de las 'terapias' de grupo donde cada uno expone sus problemas personales, incluso de sus condiciones económicas más precarias. Así son y viven estos peligrosos 'desequilibrados psíquicos', según calificativo de unas Cortes que Dios tenga en su Gloria. Su intención es seguir denunciando el Decreto-Ley haciendo constar que su promulgación ha sido un juego muy sabio del Gobierno para cubrir apariencias democráticas después de suscribir los pactos internacionales de los Derechos del Hombre.

FONDOMOC

> Continuarán prestando servicios civiles 'por libre' en tanto no consigan un Estatuto del objetor y logren el reconocimiento de la objeción de conciencia como un derecho indiscutible. Mientras, recitan su lema más conocido 'Si quieres la paz, no prepares la guerra'.»[8]

Tras las acciones se consiguen las primeras entrevistas con un representante del Gobierno. En dichas entrevistas se exponen los puntos mínimos para que se considere un Estatuto como un avance aceptable; y se proponen una serie de medidas que garanticen la libertad de los objetores en situación de "prófugos" hasta la constitución de las nuevas Cortes que pueden legislar con legitimidad.

En Presidencia de Gobierno, se comprometen a dar una contestación para el 1 de abril. Pero llegada la fecha no se ha producido la contestación, sino que continúan las detenciones de más objetores. Y el MOC, siguiendo los pasos clásicos de la estrategia noviolenta, lanza públicamente un ultimátum al gobierno[9]: si el 30 de abril de 1977 no se ha recibido respuesta satisfactoria a las peticiones que se especificaban, veintinueve objetores prófugos que firmaban al pie del ultimátum se presentarían ante la autoridad militar reclamando ser detenidos y encarcelados como los otros cuatro compañeros que entonces estaban en prisión. Ante el silencio gubernamental, se hizo la presentación el 5 de mayo. Y se producen varias detenciones según las zonas.

Es un momento político en el que el Gobierno está especialmente interesado en dar una imagen de libertad, así que se toleran en lo posible todo tipo de actividades de organizaciones legales e ilegales hasta un nivel nunca alcanzado anteriormente. Sin embargo esto no incluye a los objetores sobre los que progresivamente se incrementa la represión. A pesar de ello las acciones continúan en buen número. En junio las cárceles que se habían vaciado de objetores vuelven a estar llenas. De ellos hay dieciséis miembros del MOC. El resto, unos doscientos, son Testigos

de Jehová. Y Manuel Escariz está a punto de cumplir un año de cárcel. El 11 de junio, en vísperas de las primeras elecciones, noventa y seis personas son detenidas al ser interceptada una marcha a Figueres donde hay varios objetores del MOC presos. Algunos políticos hacen gestiones frente al Gobernador y los detenidos de la marcha son puestos en libertad. Pero al día siguiente la marcha continúa, y la Guardia Civil hace veinticinco detenciones aunque no consigue impedir que los manifestantes lleguen a su objetivo. En julio de 1977, siete objetores más pertenecientes a dicho reemplazo hacen otro manifiesto. También lo firman Jordi Escrig y Francesc Riera, que están en situación de prófugos desde hace varios meses.

Toda esta actividad hacia el exterior no significa que simultáneamente no se estuviese haciendo todo un trabajo interno. El MOC, debido a sus buenas relaciones internacionales, recibe una invitación para que dos personas acudan a Méjico al Primer Seminario Internacional de Entrenamiento a la Acción Noviolenta que se iba a celebrar del 6 al 27 de julio. Son elegidos Joan Roca y Mabel Cañada, quienes se juntaron allí con algo más de setente participantes seleccionados rigurosamente en treinta países de los cinco continentes y representando a gente comprometida en todos los campos de acción imaginables.

Del 15 al 20 de agosto se celebra en Landa (Vitoria) una semana sobre el proyecto político de la noviolencia. El objetivo no era discutir, ni sacar demasiadas conclusiones, ni decisiones; sino hacer un trabajo de reflexión y profundización sobre diversos aspectos del tema. Al término de estos días continuaron las jornadas de noviolencia una semana más, con una asistencia ya más masiva. Esta segunda semana, que resultó también increíblemente enriquecedora, estuvo dedicada en buena medida a que los recién llegados de Méjico compartieran con nosotros lo que allí habían aprendido. Aunque generalmente se desconoce, aquellas semanas de noviolencia son el modelo del que se extrajo algunas cosas que todavía se

FONDOMOC

han utilizado en los últimos campamentos de noviolencia celebrados en España.

En septiembre, a raíz de un Consejo de Guerra que se iba a celebrar contra un objetor, Marco Panella (líder del Partido Radical Italiano, que aboga por la noviolencia y objeción) se desplaza a Barcelona y solicita una entrevista con el Capitán General Coloma Gallego (bastante significado por entonces por su oposición a Gutiérrez Mellado, y por su especial inquina contra los objetores). Éste no le recibe y Panella se pone en huelga de hambre y, poco después, de sed. Esto, casi sin darnos cuenta, produce una escalada exagerada que casi se desboca, y que nos vemos obligados a "pinchar" en previsión de males mayores. El juicio al final se suspende.

El 17 de octubre de 1977, se publica en el BOE la Ley de Amnistía que pone en libertad a los doscientos veinte objetores presos en aquel momento. Para variar, durante las semanas siguientes se producen algunos nuevos encarcelamientos. Por fin, el Ministro de Defensa Gutiérrez Mellado, en noviembre, cursa una orden interna en la que se indica que todos aquellos reclutas que alegasen OC en el momento de la incorporación debían de pasar a la situación de "incorporación aplazada" indefinida, en tanto no saliese una nueva legislación sobre objeción. Igualmente a los que lo hiciesen ya incorporados a filas se les concedería una licencia temporal indefinida. Aunque esto paralizó los encarcelamientos sistemáticos, el hecho de que jamás fuese pública la orden en ningún Boletín Oficial, y de que careciese de validez jurídico-legal –al tiempo que estaban en vigor el artículo 383 bis del Código de Justicia Militar[10] y el decreto por motivos religiosos– hizo que durante años continuaran los ingresos en prisión de forma esporádica.

El gobierno se escaquea casi todo el rato

Los años que siguieron fueron difíciles porque nos encontrábamos en una situación ambigua, y el Gobierno (los sucesivos gobiernos) nunca terminaba de posicionarse legislando algo en concreto. Esto hizo que tuviésemos que proseguir nuestro trabajo funcionando casi

siempre en base a especulaciones, y teniendo muchas dificultades para tomar la iniciativa en el enfrentamiento. En un boletín de los objetores catalanes de la segunda mitad de 1978, en un artículo titulado «Estrategia de los servicios sociales», se decía:

> «Después de la aprobación por las Cortes de un Estatuto de Objeción surgirá una nueva etapa en la que se darán las siguientes posturas: objetores de conciencia legales no luchadores (aceptan el estatuto y se conforman), objetores legales luchadores (dispuestos a mejorar el estatuto desde dentro de una forma más o menos radical), objetores insumisos (no aceptan este servicio civil legal, podrían o no aceptar otro), objetores insumisos no luchadores (pasan de servicio civil y no luchan por aspiraciones sociales, políticas o antimilitaristas).»[11]

Era habitual en los años 70 el elaborar tablas reivindicativas que concretaran de una manera simple los objetivos mínimos que perseguía cualquier lucha social o política. Ello permitía varias cosas: expresar de forma sencilla a la opinión pública los términos de un enfrentamiento, y el punto en que se encontraba; concretar en objetivos tangibles y evaluables lo que se asumía de forma unitaria, para así fortalecer y clarificar la lucha; y facilitar el diálogo y la negociación con el adversario.

Ya a mediados de los años 70, los objetores empezaron a intentar establecer seriamente cuáles serían las cosas irrenunciables de cara a un posible estatuto, e incluso elaboraron y presentaron algunos proyectos. Pero fue en los años 78 y 79, tras innumerables asambleas, cuando se elaboraron fundamentalmente los doce puntos básicos reivindicativos del MOC. Con ellos el MOC asume que no es legislador del Estado y renuncia a elaborar más proyectos de ley. Estos doce puntos serían presentados repetidas veces; utilizados como punto de partida para elaborar la crítica a las diferentes iniciativas legislativas que se produjeron desde entonces; y para criticar, analizar y valorar las posturas de los diferentes partidos. La última redacción definitiva se hizo en 1983. El contenido prácticamente no varió ya desde 1979; aunque la redacción se hizo algo más sencilla y se matizó el punto siete para que recogiese algo más explícitamente lo que desde el principio habían sido aspiraciones del MOC.

FONDOMOC

«[N]uestra objeción es una objeción política que adquiere una dimensión social como denuncia del sistema. No se limita por tanto a la consecución del derecho individual a la OC al SMO; sino que aspira a la abolición de todos los ejércitos, lucha por promover el rechazo social a los valores militaristas, y trata de buscar y ofrecer alternativas [...] El MOC se opone a toda conscripción con fines militares o civiles y aboga por su abolición total [...] No obstante [...] admite que, existiendo actualmente en el Estado español la conscripción, las disposiciones legales que pudiesen regular la OC y un servicio civil alternativo al militar, cumpliendo como mínimo los doce puntos básicos que enumeramos a continuación, constituirían un progreso.

- Que no discrimine ninguna motivación para declararse objetor de conciencia.

- Que no exista ningún Tribunal que juzgue la conciencia o las motivaciones del objetor.

- Que se reconozca el derecho a la objeción de conciencia antes, durante y después del cumplimiento del servicio militar, y tanto en tiempo de paz como de guerra.

- Que no exista en ningún momento dependencia de la autoridad o jurisdicción militar.

- Que se respeten los derechos civiles que corresponden a la situación civil del objetor.

- Que se reconozca un Servicio Civil desmilitarizado que no atente a los intereses de los trabajadores

- Que las actividades del Servicio Civil sean de interés popular y fundamentalmente se centren en el trabajo por la Paz.

- Que el tipo de Servicio Civil y el lugar de prestación sea decidido por el objetor de conciencia.

- Que no exista discriminación alguna en razón de la prestación de un servicio militar o civil.

- Que la duración del Servicio Civil sea igual a la del Servicio Militar.

- Que se reconozcan los Servicios Civiles realizados hasta el presente de forma autogestionada e institucional.

- Que se derogue la legislación represiva contra la objeción. »[12]

Al leer dicho documento se comprende que el MOC tendría serias dificultades en aceptar de manera definitiva cualquier legislación sobre objeción de conciencia, pero que desde luego le resultaba absolutamente imposible aceptar una legislación como la del 84, y menos a dichas alturas. Cualquier otra postura distinta de la insumisión hubiera significado abdicar por completo de todos sus planteamientos.

Al concluir el verano, con la vuelta del otoño, que siempre hace retomar el trabajo de una forma especial, se puede observar que de forma natural se ha producido un cierto relevo generacional. El MOC es con mucha frecuencia un movimiento de tensión, siempre a la espera de una ley que periódicamente parece inminente pero que nunca llega, y permanentemente hostigado por la necesidad de sacar de la cárcel a los objetores que, de una forma esporádica pero con una cierta continuidad, van entrando en ella. La distensión del verano sirve para que varios de los miembros más destacados se vayan alejando por cansancio, o para ocuparse de sus cosas.

En otro orden de cosas, según reflejan las actas de la asamblea del 24 y 25 de enero de 1979, se había llegado al acuerdo unánime sobre algunas cosas. Entre ellas, merece destacarse el acuerdo sobre la validez y necesidad de informar a los parlamentarios, pero sin negociar, ni pactar. También en cuanto a utilizar los «puntos básicos» como plataforma de lucha. Y el que como métodos de lucha se conjugaban dos vertientes: «estudio, debate e información (pública y a parlamentarios) sobre objeción de conciencia o temas que se relacionen; y la acción directa, tanto a nivel de información (métodos de llamada a la opinión pública) como de presión (métodos de intervención y no-cooperación)». Se especificaba que cada colectivo elegiría según sus posibilidades y preferencias, y que las dos tendencias no debían bloquearse mutuamente,

En agosto de 1979, en Landa, lo que en principio se preveía como un encuentro de verano, se acaba preparando como un congreso con el objetivo de alcanzar una definición. Sin entrar ahora a analizar dicho congreso en sí, como comentario general parece reseñable el que este tipo de intentos siempre acaba produciendo, en un

FONDOMOC

sitio como el MOC, más desgaste y conflictos que auténticos frutos. Es preciso tener en cuenta que, normalmente, quien propone este tipo de cosas, lo hace más desde su necesidad de conseguir un compromiso vinculante en torno a unos mínimos, que buscando realizar un trabajo de reflexión y profundización en común, o una explicación de cuál es el espacio ideológico auténticamente común. Pero este tipo de funcionamiento es muy ajeno a la naturaleza del hacer "objetoril". Lo habitual es que cuando se asume algo personalmente, se lleve hasta las últimas consecuencias; y que por contra, cuando algo no se asume personalmente –o incluso se asume lo contrario– no sirvan absolutamente de nada las decisiones de la mayoría, ni las cosas escritas en un papel, por muy vinculante que alguien diga que son. Así que nada cambia después de un congreso en un movimiento de este tipo, excepto en la medida en que la información y la reflexión lleven a alguien a cambiar sus posturas. Y sin embargo, el tener que discutir, votar, etc., acaba poniendo a la gente bastante histérica. Nuevamente tras el verano se producen algunos abandonos. Excepto en un pequeño grupo de Barcelona del que más adelante se hablará, lo más seguro es que esa segunda oleada se deba también al cansancio –en este caso acentuado por los esfuerzos y tensiones del congreso–, pero desde luego es muy poco probable que el motivo sean discrepancias con lo que se dice en la declaración ideológica que surgió de este encuentro. También hay que señalar que es una época en la que en algunos sitios se produce un incremento de militantes nuevos.

El nivel de cohesión, organización y compromiso personal en el MOC fue muy alto aquellos años, especialmente en algunos momentos y en algunos grupos. En diversas oportunidades los colectivos de otros países nos manifestaban su admiración al respecto. Aunque lo cierto es que existía más valor, empuje y compromiso que capacidad de aplicar con rigor y de forma cotidiana todo el arsenal de técnicas y recursos noviolentos que tan buenos resultados han dado cada vez que hemos sido capaces de utilizarlos mínimamente. Los sucesos ocurridos durante los meses de marzo, abril, mayo y junio del 80 son un ejemplo de hasta dónde se podía soportar el enfrentamiento sin doblegarse, y no es el único.

El 15 de marzo se pegan unos carteles en los lugares donde el día siguiente se realizarán las tallas de los mozos. El 16 de marzo, se reparten panfletos en los colegios donde se están haciendo las tallas y Daniel González es detenido por un policía municipal en la puerta de las escuelas de Urazurrutia (Vizcaya). El 18 de marzo, diecinueve personas que eran miembros del MOC, del Grupo de Acción Noviolenta y del Comité Antinuclear, se encartelan ante el Gobierno Militar de Bilbao y reparten la misma octavilla por la que se acusa a Daniel de injurias al ejército. Son detenidos y puestos en libertad provisional el día 19. La misma acción se lleva a cabo el mismo día, y en días sucesivos, en diversas ciudades por todo el Estado. Durante varias semanas se suceden diversas acciones por la libertad de Daniel. El juez dicta orden de búsqueda y captura de los diecinueve que se manifestaron el día 18 en Bilbao. El 18 de abril por la mañana, Santi Sande es detenido por la Guardia Civil en la zapatería donde trabaja e ingresado en la prisión provincial de Basauri.

El MOC prepara una campaña estatal en la que planifica el apoyo político, cobertura jurídica y la desaparición momentánea de los otros dieciocho. Francesc Riera se traslada a Euskadi para coordinarlo en previsión de que los militantes del MOC más activos resulten pronto detenidos. El 5 de mayo, tras anunciarlo públicamente, aparecen los dieciocho manifestándose en la plaza de España de Bilbao. Paralelamente, se organizan otras acciones ante edificios militares de diversas ciudades del Estado, e incluso acciones de solidaridad fuera de España. Pero los dieciocho de Bilbao no son detenidos.

El 6 de mayo, vuelven a presentarse frente al Gobierno Militar, encartelados y con copias del panfleto, ante la expectación de numerosos compañeros, amigos, familiares, periodistas y curiosos. Dispuestos en fila extendida frente a la entrada, llegado el momento comienzan a avanzar al unísono hacia la acera del Gobierno Militar. Policías militares les dan el alto, pero como ellos no se detienen, dos militares lanzan unas ráfagas de metralleta al aire. Los antimilitaristas se detienen un instante, pero después continúan avanzando hasta que al llegar donde uno de los policías, se identifican como reclamados en búsqueda y captura por la jurisdicción

FONDOMOC

militar. Esta vez sí son detenidos. Los hombres son llevados a Basauri y las mujeres a Nanclares de Oca.

En días sucesivos se multiplican las acciones por todo el Estado. En quince días se llega al número de noventa detenidos, durante toda la campaña se sobrepasarían los doscientos. El 17 de mayo, ciento cincuenta personas son dispersadas brutalmente ante la prisión de Basauri. El 25 de mayo, por la noche, los encarcelados se ponen en huelga de hambre y acaban teniendo que ser ingresados en los hospitales de Basurto y Vitoria. En Barcelona, la policía llega a tal punto de monotonía por las repetidas detenciones, que cuando logra desalojar a los objetores de la carabela de Colón de la que se habían apoderado, se equivoca y los lleva a la comisaría de costumbre en vez de a la del puerto, que es la que tiene las competencias. Y tienen que deshacer el camino realizado con el furgón.

El 2 de junio de 1980, Helena Martínez, una de las personas encarceladas, nos escribía desde su cama del hospital: «... estáis llevando las cosas muy bien (...) me da un poco de pena el que paséis tantas horas en comisaría, pero supongo que esto os lo tomáis con buen humor, como requiere la situación». Amnistía Internacional los adopta como presos de conciencia. Cinco de los veinte encarcelados corren mayor peligro, pues además hicieron una huelga de sed añadida, hasta salir de las celdas de castigo en que fueron confinados por haber adornado sus celdas con pósters antinucleares y antimilitaristas, y negarse a retirarlos.

Por fin, tras veinte días de ayuno, la Comandancia General de Burgos ordena por télex urgente su puesta en libertad en la tarde del 14 de junio y cede el tema a la jurisdicción ordinaria. Meses después, la causa fue archivada por no encontrar hechos constitutivos de delito. En cuanto a la ley anunciada, a finales de año, se presenta a las Cortes un nuevo proyecto, que ya hace el sexto intento legislativo, contando otro proyecto de 1978 que fue retirado antes de llegar al Parlamento. Dicho proyecto es rechazado públicamente por el MOC con nuevos manifiestos y acciones, y tras recibir un volumen ingente de enmiendas –que en realidad no lo varían en lo más sustancial– acaba en vía muerta.

Del 8 al 30 de marzo de 1980, el MOC, en previsión de que en esta ocasión la ley hubiese podido tirar para delante, envió a cuatro personas del Equipo Internacional a realizar una gira de contactos por Europa Central para preparar el apoyo internacional. Fue un viaje muy preparado y realizado ajustando al máximo la economía, aunque a posteriori se valoraba que había sido una lástima no haber dispuesto de más tiempo para la preparación, ni haber podido hacerlo más extenso. Recorrieron cinco países (Francia, R. F. Alemana, Suiza, Bélgica y Países Bajos), en los que se visitaron veintiséis ciudades y se contactó con sesenta y dos organizaciones.

Los objetivos eran informar del proyecto de ley, informar sobre el MOC, su postura, y la campaña de rechazo prevista, tantear y concertar las posibilidades de acciones internacionales de solidaridad y la posibilidad de coordinarse para otras luchas, obtener información exhaustiva sobre todos los grupos posibles, y sobre lo realizado para enfrentarse a sus respectivas leyes. En cada visita se daba una charla, se pasaban dossieres informativos que se habían elaborado *ex profeso*, se contestaba a todas las posibles preguntas y se recababa material autóctono que pudiese interesar (se recogieron más de quince kilos). Al regreso, se confeccionó un dossier informativo espléndido de cien páginas, y se realizó una gira por los grupos para contar la experiencia. Los años siguientes, el MOC continúa en una tónica parecida con algunos altibajos. En ellos se adoptan de una forma más o menos intensa, y más o menos generalizada en los grupos, algunas iniciativas que han sido previamente impulsadas por los colectivos de noviolencia: campañas contra el juguete bélico, sofisticado y sexista, participación en las *Marchas Internacionales Noviolentas por la Desmilitarización* (la séptima que se hizo, durante el año 82 por Andalucía, se saldó con una represión tan fuerte que algunos extranjeros se retiraron un tanto asombrados y asustados: veintitrés fueron encarcelados y trece deportados), trabajos

FONDOMOC

en torno a la educación para la paz y la pedagogía desde la noviolencia, objeción fiscal, sentadas por la paz semanales, ayunos en cadena contra la OTAN y otras cuestiones relativas a la carrera de armamento, etc.

También se lanza una campaña que es iniciativa propia, y que tiene una repercusión mayor cada año: el boicot a la Semana y Día de las Fuerzas Armadas, que acaba siendo seguido también por los grupos pacifistas independientes. Por fin, tras algunas situaciones escandalosas, dichos actos de exaltación del militarismo pasan a convertirse en una celebración reservada de tipo más bien interno.

La legislación sobre OC

Por fin, el 28 de diciembre de 1984, día de los Santos Inocentes, se publica la legislación sobre objeción de conciencia en el BOE. Por una cuestión de triquiñuela legal, el Gobierno prefiere hacer dos leyes en vez de una: «Ley Orgánica 8/1984 del 26 de diciembre por la que se regula el régimen de recursos en caso de objeción de conciencia, su régimen penal, y se deroga el artículo 45 de la Ley Orgánica 2/79, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, y Ley 48/84 del 26 de diciembre reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria». Desde que se conoce el proyecto, y durante todo el proceso hasta la publicación, se hacen todo tipo de acciones de rechazo y protesta, desde el encadenamiento de unos 200 objetores, en menos de un minuto, a la verja del Cuartel General del Ejército en Madrid, el 14 de abril, hasta el despliegue de una pancarta de cincuenta metros en Barcelona.

Las numerosas críticas que se le hacen a la legislación sobre OC pueden resumirse en dos:

1- No reconoce plenamente el derecho a la OC, ya que este derecho no puede ser ejercido por cualquier persona ni en cualquier circunstancia. En concreto:
- no se reconocen las motivaciones políticas
- establece un tribunal que determina arbitrariamente quién es

reconocido objetor y quién no,
- no admite la objeción durante la prestación del servicio militar,
- no reconoce la objeción en caso de guerra.

2- Establece una Prestación Social Sustitutoria (PSS) que va en contra de las convicciones del objetor, en la medida que :
- la organización y estructura de la PSS es militarista.
- abarca áreas de actividad que podría asumir personal laboral en paro,
- el tiempo de la PSS es un castigo, al imponer una duración muy superior a la del servicio militar,
- limita los posibles campos de actuación, olvidando recoger la posibilidad de que el objetor realice su trabajo social en el marco de un servicio civil por la paz.

Representantes del MOC solicitan al Defensor del Pueblo, Joaquín Ruiz Jiménez, que estudie la posibilidad de presentar un recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional. Inmediatamente un centenar de asociaciones humanitarias y de todo tipo secundan la petición. El 13 de marzo, Ruiz Jiménez anuncia su decisión de interponer dicho recurso. Igualmente, la Audiencia Nacional eleva cuestiones de inconstitucionalidad al Tribunal. La sentencia del Constitucional se retrasa bastante. Y el 27 de octubre de 1987, éste se pronuncia mediante dos sentencias en las que se desestiman todos y cada uno de los motivos planteados.

Según el fallo, el derecho a la OC «se trata, pues, de un derecho constitucional (...) pero cuya relación con el artículo 16 no autoriza ni permite calificarlo de fundamental (...) constituye una excepción al cumplimiento de un deber general (...) un derecho a ser declarado exento de prestar el deber general de prestar el SM»[13]. El objetor, si desea que el Estado estudie la posibilidad de hacerle la gracia de concederle tal excepción, debe de antemano renunciar a sus derechos fundamentales recogidos en el artículo 16.2 y 18.1 de la Constitución por algo que para él es un bien mayor: la posibilidad de acogerse a una situación que le sería a él beneficiosa particularmente. Ante dos derechos, uno de menor entidad y referido a un sujeto individual, y otro de mayor entidad y referido a un sujeto colectivo, se opta por la protección preferente del segundo: «las necesidades y buen funcionamiento de las Fuerzas Armadas (...) la defensa de España y las Fuerzas Armadas a su servicio (...) y del mantenimiento de un deber fundamental: el deber de defender a España a través del cumplimiento del SMO»[14]. La sentencia es digna de lectura, y en ella el Tribunal Constitucional establece la interpretación que se debe hacer de ciertos aspectos ambiguos de la legislación, optando invariablemente por las interpretaciones más conservadoras y restrictivas. Y, por cierto, los criterios que sostiene ahora son completamente contradictorios con varias sentencias anteriores dictadas por él mismo.

FONDOMOC

Al poco de ser conocida la sentencia, en Alicante, el *Projecte CANVI-MOC* hace público un manifiesto titulado «Objeción de Conciencia: una cuestión que no se cierra». En él, tras hacer un análisis crítico de la misma, se afirma que «es nuestra opinión que, dada la magnitud de restricciones e intereses antepuestos, se puede considerar como abolido en España de hecho el derecho a la OC». Luego añade, «el MOC ha venido denunciando repetidamente esta ley que ahora se nos impone, y que coloca al objetor ante tres alternativas preocupantes: mentir y hacer la mili, someterse a una ley indigna que es un castigo, o ser fiel a su conciencia, y ser encarcelado de dos a seis años». El texto concluye con las siguientes palabras: «habiendo agotado todos los cauces de diálogo y vías legales que nos ofrece el Estado español, probando que, más allá de cualquier razón y promesa, quienes nos gobiernan no están dispuestos de ningún modo a respetar nuestros más elementales derechos, a nadie podrá extrañar que ahora nosotros ejerzamos la desobediencia civil ante esas autoridades que nos concedan en vez de protegernos como es su obligación. De acuerdo con nuestra conciencia y en defensa de nuestros legítimos derechos, anunciamos: que nuestra lucha continúa, y que responderemos noviolentamente con la desobediencia civil y la no-colaboración a esa ley injusta»[15]. Y en parecidos términos se pronuncian antes o después todos los colectivos del Estado vinculados al MOC o próximos a él.

Estrategia de oposición a la ley: la «objeción colectiva»

En octubre de 1983, el gobierno del PSOE aprobó el proyecto de ley reguladora de la OC y empezaban los trámites para su discusión y aprobación. Durante los años en que los objetores han estado esperando la ley, muchas cosas han cambiado. Por un lado, la propia sociedad ha cambiado, y ya no ve con los mismos ojos a los jóvenes que cuestionan la mili y el Ejército. Por otro, la objeción, aunque siga siendo muy minoritaria y solamente superficialmente entendida por la mayoría de los ciudadanos, no es ya el movimiento desconocido y extremadamente marginal que era a mediados de los 70. Mucho antes de conocer este proyecto, los objetores ya saben a qué atenerse en cuanto a lo que pueden esperar del Gobierno y del Parlamento. Saben que se verán abocados a rechazar la ley y que tendrán que convertir su rechazo en una denuncia que ponga de manifiesto ante la opinión pública los conflictos y violencias soterrados. Pero ahora es el momento de la verdad en que tienen que diseñar la mejor manera de hacerlo para que resulte comprensible y después llevarlo a cabo.

El Gobierno, conocedor del rechazo que sufriría el texto, adoptó la estrategia de aprobar un proyecto extremadamente duro para suavizarlo posteriormente mediante las enmiendas de su propio grupo parlamentario. Así mismo tenían al parecer un plan cuidadoso de aplicación «blanda», que se fuese endureciendo de forma progresiva para conseguir hacer viable la ley. Este plan incluía, además, algunas medidas complementarias, como el pase automático a la reserva de todos los objetores "históricos" acumulados –que, en el momento adecuado, debían solicitar las Juventudes Socialistas, siguiendo con el teatro– con el objetivo de mitigar y esconder la disidencia. Por su parte, los objetores y objetoras coordinados en el MOC iban discutiendo asamblea tras asamblea los detalles de su estrategia[16]. Simultáneamente, iban realizando sin descanso todo tipo de acciones para llamar la atención sobre el tema. Por ejemplo,

FONDOMOC

durante el debate en el Senado, un centenar de objetores se suben encima de las cabinas telefónicas y marquesinas de las paradas de autobús de la Puerta del Sol provistos de carteles en pecho y espalda.

En septiembre de 1984, el Colectivo para una Alternativa Noviolenta (CAN), de Madrid, edita un monográfico especial de objeción, como número 26 de su revista *Oveja Negra*, y hace una tirada especial de cara a conseguir la máxima difusión (en diciembre incluso realiza una segunda edición corregida que ya incluye los textos de la nueva legislación aprobada). Un artículo medular del especial se ocupa de hacer un análisis crítico de la situación y una reflexión sobre la estrategia de lucha y perspectivas. En él se entrevé una postura muy definida y se señalan todos los puntos claves que son objeto de debate en el movimiento[17].

En la asamblea del 2 y 3 de febrero de 1985 se definen la mayor parte de los aspectos de la estrategia de rechazo a la ley. Queda ya perfectamente perfilado que el segundo paso de la estrategia, la insumisión a la ley, se llevará a cabo por medio de una táctica de «objeción colectiva». En el folleto «La Objeción de Conciencia», editado por el MOC a nivel estatal en 1985, se dice que el objetivo de la objeción colectiva «es hacer inaplicable la ley de objeción basándose en la creación de un grupo de insumisos lo mas amplio posible, comprometidos en no acatar el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia (CNOC), y en no cumplir la PSS»[18]. En concreto, la acción consistía en que cada uno de los objetores dirigía personalmente al Tribunal una carta, con texto idéntico al de todos los demás, pero suscrito por él. Dicha carta no era en modo alguno una instancia –como marcaba la ley–, puesto que no se solicitaba absolutamente nada, e incluso se explicitaba en su texto el no reconocimiento de la autoridad del Tribunal. Al hacer dicho gesto, la objeción pasaba, de ser íntima e hipotética a los ojos de los demás, a ser pública y realizada en la práctica. Siendo además un acto rea-

lizado con otros adquiría todas las características que precisa una actitud para ser inequívocamente política. Además, al mismo tiempo, al ser todos los textos idénticos, se bloqueaba la función juzgadora del Tribunal y se imposibilitaba su actuación discriminatoria, arrinconándolo en tres posibilidades de respuesta: a) rechazar a todos, con lo que se ponía de manifiesto la situación real; b) aceptaba a todos y se ponía en ridículo; o c) aceptaba a unos sí y a otros no, con lo que se producían ambas cosas. En el texto de la carta nos autodeclarábamos como objetores (ejerciendo la capacidad que el Tribunal pretendía usurparnos y no reconociendo la autoridad de éste para juzgarnos), exigíamos la consideración de civiles, rechazábamos cualquier declaración o investigación sobre nuestra vida y conductas privadas, y amenazábamos con recurrir a medidas legales para actuar contra ellos en el caso de que lo intenten. En el folleto «Los objetores ante la ley» editado por el MOC de València se decía:

> «Con la Objeción Colectiva se intenta:
>
> - Dar una alternativa común a todos los objetores que quieran luchar contra la Ley de Objeción de Conciencia y por medio de ella coordinar a los objetores desconectados.
>
> - Se da un carácter antimilitarista a la Objeción sacándola del marco individualista que el estado, con esta ley pretende imponer, dándole a la OC su dimensión política.
>
> - Se pretende forzar al CNOC a dar una respuesta igual para todos, ya que enviamos el mismo texto. Si los acepta, se anularía prácticamente la función como tribunal del CNOC. Se habría conseguido un precedente político muy importante y la lucha continuaría contra la PSS en la jurisdicción civil. Si los rechaza, se habría puesto de manifiesto la función del CNOC como tribunal, quedaríamos como ahora, es decir, dentro del ejército en situación de incorporación aplazada, con lo que nuestra negativa al SM sería tratada por la jurisdicción militar, creándose un problema en el cual la institución militar quedaría como protagonista de la represión. En los dos casos se abriría una brecha de insumisión contra la conscripción con unas mínimas garantías de éxito.» [18]

FONDOMOC

Para subrayar aún más el carácter colectivo y político de la objeción, se decide que el día 15 de mayo de 1985 se presenten simultáneamente en acto público todas las cartas posibles en los gobiernos civiles respectivos. Se eligió precisamente esa fecha por ser el Día Internacional de la Objeción de Conciencia. A primeros de julio, con el censo todavía a medio hacer, se contabilizan 1.714 objeciones colectivas. Las provincias con más cartas presentadas son Madrid, Barcelona, Vizcaya, Navarra, Alicante, Murcia, Valladolid y Asturias (por este orden). A los seis meses se sabe extraoficialmente que, sobre unas 10.000 presentaciones, 6.500 son instancias de Testigos de Jehová, 2.800 son cartas colectivas, y setecientas que han realizado otras cosas (instancias o no). Como los Testigos son "insumisos parciales" (reconocen la autoridad del Estado para juzgarles, castigarles, cobrarles impuestos, etc. pero se niegan a servirle haciendo la prestación, a no ser que se les imponga expresamente como un castigo en razón de sus convicciones religiosas), eso significa que hay un 93% de objetores dispuestos a rechazar la ley. Posteriormente el porcentaje de declaraciones colectivas se incrementó considerablemente, aunque sin llegar a igualar al de los Testigos, y el de varios se redujo a entre el 4 y el 6 %. En el saco de "varios" había de todo, desde objetores que se sometían llanamente a ley, otros que consideraban la carta del MOC poco radical o insatisfactoria y elaboraban la suya propia, hasta algunos grupos de cristianos que querían dejar constancia de su rechazo al Tribunal, o a otros aspectos de la ley, pero afirmando a la vez su disposición a realizar un SC.

Cuando hicimos la "colectiva" no se confiaba en absoluto en que fuese aceptada por el Tribunal. Y muchos tratamos de resolver nuestros asuntos personales pendientes, despedirnos de algunos amigos y preparar los bártulos para entrar en la cárcel. Nunca llegamos a imaginar que prácticamente el 100% de los objetores no Testigos utilizase la colectiva a pesar de no militar

en el MOC. El Tribunal, ante la avalancha, decidió aceptarlas como buenas, saltándose la ley, y considerar oficialmente como objetores a todos esos radicales que estaban dispuestos a llevar a cabo una desobediencia civil frontal a la LOC. La verdad es que no les quedaba otra alternativa. El rechazarlas hubiera significado llenar las cárceles con miles de objetores —entre los que se encontraban los más combativos y resabiados— y aceptar ante la opinión pública que la legislación era completamente inútil para arreglar un problema que se venía arrastrando desde el franquismo.

En un documento firmado «Patxi ta Txusma», elaborado en Donosti a principios del 89, se comenta al respecto: «La situación dio un importante giro, y lo que en principio se planteaba como una postura de gran compromiso y difícilmente asumible por un número importante de personas se convirtió en algo vendible»[20], algo que por un lado permitía boicotear el funcionamiento del CNOC e impedir la puesta en marcha de la PSS y, por otro, posibilitaba el que un colectivo considerable de jóvenes (no necesariamente muy concienciados en el antimilitarismo) se subiesen al carro de la objeción. Las consecuencias concretas de todo ello son muchas pero podríamos destacar dos: a) pérdida del nivel de conciencia antimilitarista de los objetores (la objeción entendida como vía de "escaqueo" fácil del SM); y b) difusión importante del derecho a la OC, que convirtió a éste en un derecho asumido y compartido por un cada vez más amplio sector de la población.

El resultado final fue la forma en que se ha orientado el trabajo sobre objeción en los últimos años (hasta 1988) desde los propios colectivos. Un trabajo dirigido, sobre todo, a la obtención del mayor número de objetores posibles, utilizando la declaración de objeción colectiva como aspirina mágica que resuelve el dolor de cabeza del SM y rebajando, en mayor o menor medida los contenidos antimilitaristas de nuestro mensaje. Se consideraba, no sin parte de razón, que la existencia de un número cada vez mayor de personas dispuestas a no hacer el SM y tampoco, en teoría, la todavía lejana PSS, constituía una forma válida para conseguir los objetivos propuestos, es decir, en primer lugar el boicot a la LOC y a todo lo relacionado con la misma (CNOC, PSS...), y, en segundo, la crítica

FONDOMOC

pública, palpable y multitudinaria de la existencia del SM, así como el cuestionamiento del papel del Ejército en la sociedad civil.

Pero llegó un momento en el que el CNOC reaccionó y lo hizo atacando por donde más fácil lo tenía y por donde más daño nos podía hacer, habida cuenta de la situación existente: comenzó a no aceptar las "colectivas" (en realidad no hizo sino lo que muchos hubiesen querido que hiciera en el 85). El 11 de febrero de 1988, tras reconocer como objetores a 9.368 jóvenes que han enviado la carta de objeción colectiva, el Tribunal cambia su criterio: considera insuficiente la "colectiva", deja en suspenso el reconocimiento de varios jóvenes, y les remite un escrito solicitándoles ampliación de motivos en un plazo máximo de diez días, advirtiéndoles de que en caso contrario pasarán automáticamente a ser denegados y, por tanto, a la situación de disponibilidad para el SM. El día 20 de abril, denegó la condición de objetores a varios jóvenes que no habían obedecido su requerimiento. En dicho tribunal participa desde el primer momento, en calidad de vocal representante de los objetores, Miguel Ramos Morente, ex militante de las Juventudes Socialistas. Ocupó dicho cargo por designación de la Administración, a pesar de haber sido desautorizado públicamente por el MOC y haberle solicitado formalmente que se retirara.

El brusco cambio de criterio, que obedece evidentemente al plan diseñado años atrás por el Gobierno para llevar a cabo una aplicación progresiva de la ley, es demasiado para Miguel, quien elabora un manifiesto crítico titulado «Diez razones para una discrepancia»[21], y empieza a plantear conflictos cada vez más escandalosos. La táctica de «objeción colectiva» está agotada, así que ya no tiene sentido que los objetores insumisos siguieran utilizándola una vez que ha cumplido su papel. En poco tiempo, se produjo un fenómeno muy preocupante para el MOC: las situaciones legales de los objetores se diversificaron cada vez más, de modo que al cabo de un tiempo era posible encontrarse con más de veinte situaciones diferentes antes de empezar a perderse... Además, ya es evidente que en breve plazo se concederá una especie de amnistía para sacar del juego a los más problemáticos. El poder había pospuesto el conflicto hasta conseguir una posición más favorable: ahora ya no tendría

que enfrentarse directamente a toda una multitud de objetores colectivos que se habían "embalsado y calentado" durante los años 70 y 80.

Reunidos en Madrid, en un local de CGT (Confederación General del Trabajo), unos compañeros nos exponen de forma bastante gráfica el análisis de situación que han realizado y las conclusiones que han obtenido a partir de él. Dos de los factores capitales que destacan son los que ahora acabo de exponer: la atomización del movimiento (aspecto muy peligroso para un movimiento pequeño y con escasísimos medios) y la eliminación práctica de cualquier posibilidad de insumisión para la inmensa mayoría de los objetores –«¿qué se puede hacer para ponerles en evidencia si renuncian a pedirnos nada?»: algunos muy frustrados opinaban que pedir nosotros algo, aunque resulte incoherente. Y todavía hay un tercer factor muy desesperanzador: nos muestran, de una forma clara, cómo desde Pepe Beunza hasta ese momento ha habido una evolución que, expresada de forma muy grosera, se podría describir como el paso de una situación en la que había poquísimos objetores pero de "gran calidad" (solidez ideológica, nivel de compromiso, madurez en la lucha social), a otra situación en la que hay muchísimos objetores pero de "mala calidad" (desideologización, planteamientos "anti" más que proyectos globales de sociedad).

Durante los meses que restan del año, se hace un trabajo febril tratando de buscar una táctica nueva, que permita que el grupo más numeroso posible pueda seguir teniendo expectativas de enfrentamiento por medio de la insumisión. Algunas de las personas más empeñadas en este esfuerzo son posibles "amnistiables" que ven con rabia que van a ser desplazados sin poder hacer nada para evitarlo. Los principales esfuerzos se dedican a la búsqueda de medios para conseguir la mayor reunificación posible. Por fin, con un escasísimo margen de maniobra para el diseño estratégico, después de varios intentos, se consigue pergeñar un complejo puzzle de pequeñas tácticas (algunas de ellas muy forzadas, como la "reobjeción") que buscan una reunificación de las situaciones en torno a enero de 1989, que permita un enfrentamiento unificado hacia febrero. Se trataría, dicho con otras palabras, de que estando cada

FONDOMOC

uno en situaciones peculiares distintas, hiciéramos cosas cada uno distintas en una misma dirección para converger en un cierto momento todos en la misma situación. Pero el diseño resulta tan complejo y estrafalario que, quien se encargó de mecanografiarlo, escribió por su cuenta al pie: «Este esquema no es cerrado con lo que cabe la posibilidad que de aquí a enero haya que hacer uno en tipo 'planning' que tengamos que transportar en carrito. Se podrían dar clases en verano sobre estrategia con precios módicos y horarios a convenir (a Fraga seguro que el Estado le cabe en la cabeza, pero nuestro esquema no)»[22].

El éxito de algunas de las cosas dependía excesivamente de lo que hiciese el adversario, así que cierta parte del puzzle era bastante endeble. Si, por ejemplo, algunos necesitaban renunciar a la condición de objetor, lo único que tenía que hacer el Tribunal era no concederla o hacerlo en otra fecha. Al final, el plan empezó a hacer aguas cada vez por más sitios, y terminó fracasando en su mayor parte. Sin embargo, ello no impidió que siguiese adelante de todo la insumisión: el 20 de febrero de 1989, cincuenta y siete objetores insumisos en búsqueda y captura se presentan públicamente ante las autoridades militares reafirmando su negativa a realizar el SM, y su insumisión a la legislación de objetor de conciencia. ¡Pero esa es ya otra historia!

Problemas en el MOC

A lo largo de los años hemos recibido todo tipo de críticas, algunas de ellas con la fuerza aplastante de la casi unanimidad de los medios de comunicación. Que estábamos locos, que éramos un hatajo de cobardes y maricones, que éramos unos delincuentes, que éramos unos estúpidos pacifistas utópicos, que éramos juguete de las potencias comunistas extranjeras, que favorecíamos a la derecha burguesa llevando a la gente a posturas masoquistas que desmovilizaban de la "verdadera lucha", que nos habíamos politizado, que habíamos sido infiltrados por partidos políticos de ultraizquierda y servíamos a consignas dictadas por terroristas, etc. Ante todo ello, en el MOC hemos apretado los dientes, y hemos seguido nues-

tro camino, hemos pasado de la clandestinidad y del secretismo, hemos sido claros y abiertos hasta el extremo, jugando siempre con todas nuestras cartas a la vista y siendo accesibles a cualquiera que quisiera trabajar con nosotros. Jamás hemos tenido listas de afiliados, ni carnets, y se han enviado actas de asambleas a gente que no habíamos visto nunca.

Este artículo no estaría completo ni sería fiel a dicho afán de claridad y trasparencia del MOC si no abordara abiertamente algunos de los problemas más representativos con los que hemos tropezado durante estos años. Por cuestiones de interés y de espacio, he elegido solamente dos.

El debate SC-insumisión y la escisión del GOB

Es preciso comprender que, hablando con propiedad, nadie *es* objetor de conciencia, sino que *hace* objeción de conciencia. Lo verdaderamente común no es la objeción a la mili, sino el motivo, la conciencia o ideología desde la que se hace dicha objeción. Por esto, el MOC no podía ser nunca *el* movimiento de los objetores al SM sino *un* movimiento de objetores. En 1977, esto era muy evidente: la coincidencia con los Testigos de Jehová, imposible de olvidar, sólo podía ser una cuestión accidental; aunque también se negasen a hacer la mili —y antes que nadie en España—, poco tenían que ver sus pensamientos con los que nos llevaban a nosotros a objetar.

Visto así, la objeción es, por un lado, la expresión de una conciencia y, por otro, un medio para alcanzar las aspiraciones de dicha conciencia. Si la misma OC es tan sólo un medio (y una consecuencia de unas ideas), el SC, con mayor motivo, sólo pretendía ser el medio concreto que sirviera, en un momento histórico y en una realidad social concreta, para explicar pedagógicamente nuestra objeción. En noviolencia decimos que los medios tienen que estar en concordancia con los fines (por eso entre otras cosas no entendemos cómo los ejércitos pueden servir para hacer la paz), pero desde luego, ello no quiere decir en absoluto que exista un único medio en todo momento y circunstancia para conseguir un fin. Sin embargo,

FONDOMOC

en ocasiones, las personas nos identificamos tanto con lo que hacemos o con lo que queremos hacer que nos olvidamos de para qué lo hacemos o incluso de preguntarnos por qué lo queremos hacer.

Es posible que lo que se hizo en Landa en 1979 no fuese exactamente un congreso, como después dijeron algunos. De hecho, los que estuvimos allí lo debatimos durante un día entero antes de llegar a una conclusión. Pero también es cierto que lo que se dijo en la declaración ideológica que surgió de aquel encuentro no era en absoluto nada nuevo. Lo menos sorprendente que podía decir un movimiento de objetores a la mili, nacido del seno del movimiento noviolento, es que se definía como antimilitarista, que asumía la estrategia noviolenta, que proponía como alternativa de defensa la «defensa popular noviolenta», que su objeción era una objeción política... Y tampoco resultaba novedoso el que rechazase la conscripción. Lo realmente nuevo fue el que algunas personas sintiesen la necesidad imperiosa de tratar de poner aquellas cosas por escrito, para que al menos quedase constancia de unos mínimos puntos de partida a los ojos de todos.

Se puede entender que el Estado no planteó definitivamente su posición respecto a la objeción hasta transcurridos más de diez años, desde la «orden de incorporación aplazada» de noviembre de 1977, hasta el primer ejercicio del Tribunal de sus verdaderas funciones y la aplicación progresiva de la legislación, a principios de 1988. En 1979, en Landa, el MOC intentó a pesar de ello poner de manifiesto su postura. Si bien daba la impresión de que la insumisión podría ser la postura política más consecuente frente a la legislación previsible, también es cierto que no era fácil estar seguro de cuál sería el medio más adecuado, llegado el momento, para plantear socialmente nuestras ideas. Por ello, al final de la declaración ideológica, se incluyó el texto de compromiso relativo al rechazo de toda conscripción por principios, y al reconocimiento de que la institución de un SC socialmente constructivo, como alternativa para los objetores, significaría un progreso dadas las circunstancias.

Este párrafo estaba en parte inspirado en un texto de la Internacional de Resistentes a la Guerra (WRI-IRG). A pesar de lo

tormentoso de aquel congreso, y de las tremendas tensiones internas y personales que en él afloraron, aquella declaración sólo provocó una minúscula escisión del MOC, en septiembre de 1979. Un grupo de ocho personas, que posteriormente se convertirían en unas quince, escribe una carta abierta de contestación a la declaración, se desvincula de lo que llama «nuevo MOC», y pasa más tarde a constituirse como GOB (Grup d'Objectors de Barcelona). Algunos ni siquiera lo recuerdan o no han llegado a tener noticias de esta pequeña y única escisión del MOC, porque con los años el GOB se fue progresivamente debilitando. Es justo reconocer que, seguramente a pesar del escaso número de disidentes, estos reflejaban de una forma más desgarrada el sentir de alguna otra gente que en aquellos momentos quedó desconcertada, o también tuvieron muchas dudas, aunque decidieron ir resolviéndolas desde el interior del MOC. Pero, así mismo, incluso al releer hoy en día su carta, resulta muy difícil no pensar que aunque tuviesen algo de razón en cuanto a la forma de realizarse el congreso y elaborar la declaración ideológica, en cuanto a las cuestiones de fondo, no es que el MOC hubiese realmente cambiado, sino que tal vez ellos se unieron a él por error.

La debilidad estructural del MOC y la desesperación de los "históricos".

El episodio que se trata a continuación es seguramente uno de los más dolorosos del MOC, porque puso de manifiesto su debilidad estructural en ciertos terrenos y algunos de sus defectos más profundos. El estilo de funcionamiento y estructura del MOC hace que periódicamente ciertos debates o problemas se repitan. Con frecuencia, el "nuevo" se halla como perdido y no encuentra espacio para cubrir sus inquietudes más que en el terreno del activismo. Por el contrario, los que llevan el tiempo suficiente tienen la sensación de moverse en círculos, de que siempre se está volviendo a empezar, y de que nunca se llega a avanzar de verdad ni es posible desarrollar lo que necesitan poner en práctica ya.

En el verano de 1980 se llega a un cierto punto muerto. Hay

FONDOMOC

quienes tienen sensación de estancamiento, de que el congreso de Landa no fue capaz de cambiar realmente la dinámica del MOC. Las tensiones se van haciendo cada vez más fuertes. Cada vez se palpa más una situación en la que algunas personas "lo tienen muy claro" y otras "no se enteran" o van a remolque y tienen unas preocupaciones muy distintas. Algunas de las personas que más tiempo llevan en el movimiento y más se han comprometido están mortalmente cansadas de tener que discutir y explicar cien veces lo que les parece evidente, y necesitan hacer y vivir ciertas cosas sin esperar hasta el infinito al resto del movimiento. Pero además, su experiencia, el conocimiento de los temas, y su liderazgo, les permite manejarse perfectamente sin esforzarse apenas ni salir de su aburrimiento. Son como el superdotado en la clase normal que, aburrido de que le expliquen lo que cogió a la primera, deja de prestar atención y empieza a enredar por pura frustración y aburrimiento. Así estaban las cosas cuando se convocó la asamblea para los días 24, 25, 26 y 27 de julio de 1980.

Se preveía como una asamblea muy interesante y los grupos estaban muy ilusionados. Cada uno de los temas (todos ellos muy importantes, y que habrían merecido una asamblea por sí solos) habían sido muy trabajados por los diversos grupos encargados de presentarlos, y se habían preparado incluso antes a nivel local en muchos casos a partir de las informaciones previas. El orden del día incluía puntos como: el entrenamiento para la acción noviolenta, a partir de lo aprendido de las acciones por la libertad de los objetores vascos; análisis sobre la estrategia noviolenta; organización de una contraconferencia de seguridad y cooperación alternativa a la oficial; presentación de la situación de la objeción y el antimilitarismo en Europa, a partir de los viajes realizados recientemente por el Equipo Internacional: debate sobre las relaciones internacionales del MOC; reflexión de lo ocurrido y realizado en los grupos a partir del congreso, etc. Pero lo que realmente ocurrió en aquella asamblea supuso un "crack" tan fuerte y tan desalentador que casi se lleva al MOC por delante. Algunos "históricos" boicotearon la reunión y, ante la absoluta impotencia general, lo consiguieron de una forma tan total y absoluta que, de hecho, hubo que suspenderla sin con-

seguir haber tratado ningún tema. Lo consiguieron a placer, sin necesidad siquiera de utilizar subterfugios. Uno de ellos llegó incluso a anunciar su propósito abiertamente, ante la perplejidad y rabia general. Y no pudimos hacer nada.

El 18 de noviembre de 1980 el Grupo de Antimilitarismo y Objeción de Bilbao comentaba así la situación:

> «Otra cuestión fundamental es la separación entre la 'vanguardia' y la 'base'. Es innegable que siempre ha habido una vanguardia o directiva y una base del MOC. Pero antes, la vanguardia no constituía un núcleo cerrado, sino que partía de los grupos de base, proponía ideas que la base comprendía, debatía y decidía. La vanguardia hacía un poco de motor coordinador del asunto. Ahora, la vanguardia no propone trabajos, no propone ideas. Se dedica a elucubrar esbozos de ideas que no es capaz de transmitir a la base. Se dedica a romper y despreciar el trabajo de la base. Y así se da una separación total entre una vanguardia que medita y no actúa, que convierte las asambleas en cenáculos para madurar sus pensamientos, y una base que asiste inactiva a esta situación, que ni comprende ni le interesa el debate de la vanguardia, que se va frustrada de una asamblea en la que no ha podido coordinar sus luchas ni sus inquietudes, pero que tampoco es capaz de romper con esa dinámica y exigir una asamblea 'asamblearia'. Lo que implica que la base se desentiende de ese MOC que se reúne cada dos meses para que diez personas discutan historias que ni les van ni les vienen. Lo que se decía un sistema asambleario, pasó sólo a parecerlo, y ahora ya ni tiene el pudor de aparentarlo».[23]

Tras una asamblea un tanto moribunda en Vic, se convoca otra los días 6, 7 y 8 de diciembre de 1980 en Valladolid. Fue una asamblea bastante numerosa y acudieron algunos "históricos", entre ellos algunos de los que provocaron la situación de julio. Se podía cortar la tensión y el miedo, pero todo el mundo procedió con mucho tacto. Se trabajó mucho y surgieron algunas cosas muy interesantes, y los "históricos" no fueron nada agresivos, sino muy facilitadores. De entre las conclusiones de la asamblea tres temas son muy destacables. En primer lugar, se decidió replantear el enfoque de la Educación para la Paz. Había que dejar de tratar de introducir valores de acuerdo a las problemáticas que nosotros sentimos y adoptar

FONDOMOC

una nueva filosofía: no se trata de inculcar el antiautoritarismo, como de posibilitar el desarrollo dentro de esquemas no autoritarios; existe el peligro de quitar una ideología para imponer otra; es básico partir de la realidad del niño, y hacer referencias a la violencia en cuanto ella se manifieste.

En segundo lugar, en cuanto al trabajo del MOC, se empiezan a plantear reestructuraciones. Se está produciendo una duplicación, hay colectivos que únicamente trabajan la objeción a la mili, el tema de los objetores presos... Es decir, son puramente «grupos de objetores». Los objetores de corte más antimilitarista y, muy especialmente los que se definen como noviolentos, trabajan otros temas –o al menos están muy interesados en hacerlo– pero ven que, independientemente de cómo se hagan los órdenes del día, la objeción acaba considerándose todo. Así pues, se acaba decidiendo que en el espacio MOC se trabajen exclusivamente cuatro temas: ley de objeción, objeción post-mili y devolución de cartillas militares, mujer y FF.AA. y objeción fiscal. El resto de posibles cosas se coordinaría aparte entre los grupos realmente interesados con encuentros monográficos o como mejor se viese. No se llevó durante mucho tiempo este sistema quizá porque la inercia era demasiada. Y desde entonces, periódicamente, se lleva planteando de forma recurrente la disyuntiva de si el MOC ha de ser un movimiento de noviolencia que busca una transformación social global partiendo de un proyecto político y aspirando a obtener una influencia decisiva a nivel popular, o si resultaría más práctico que en él se coordinaran exclusivamente los temas de objeción de conciencia más concretos (ya que al final, se quiera o no, es lo que se acaba haciendo). Son dos extremos entre los que ha ido oscilando la historia del MOC a partir de aquí. La tesis reduccionista ha sido casi siempre la defendida por la mayoría de los que se posicionaron claramente definidos como noviolentos, excepto en algún corto periodo.

En tercer lugar, en cuanto a funciones, futuro y coordinación del MOC, se llegó a la conclusión de que parte de la crisis tenía su origen en una falta de análisis globales realizados y asumidos por todos, que faltaba un trabajo de profundización constante y coordinada, que a partir de la diferencia de trabajo se producían diferen-

cias y desigualdades en la distribución de la información que después influían en el funcionamiento. El MOC evolucionaba desde los golpes de coyuntura de campaña contra la ley o por las detenciones, o incluso a partir de cosas que surgían de nuestros trabajos personales, que nos habíamos despreocupado de la comunicación y que habíamos acabado reproduciendo esquemas que detestamos, en los que cada cual sólo se preocupa de hacer una organización a su medida y de "llevarse el gato al agua". Tras aquella asamblea, algunos de aquellos "históricos" ya no volvieron a aparecer más por el MOC.

No es cuestión de analizar aquí con detenimiento los entresijos del problema de fondo que subyace tras lo sucedido. Pero en la medida en que, como se puede ver por lo relatado, ha sido un problema grave que por un lado ha impedido avanzar de una forma más decidida y, por otro, ha hecho que periódicamente los militantes más comprometidos terminen "quemándose" y abandonando el movimiento, parecía lo suficientemente importante para reflejarlo aquí mínimamente a través de un ejemplo.

Servicio civil e insumisión

Hay quienes no comprenden que el mismo movimiento e incluso las mismas personas (como es el caso de Pepe Beunza) que proponían hace años el SC, rechacen ahora la PSS y aboguen por la insumisión. Aunque a algunos les pueda parecer de entrada chocante, lo cierto es que no existe ninguna contradicción en ello. No son los objetores los que han cambiado, sino las circunstancias y la sociedad. Y hay que añadir además, que pocas cosas hay tan poco parecidas al SC que nosotros propusimos como la PSS instituida por el Estado. Para comprender que todo esto es así, es necesario conocer cuál era nuestra propuesta[24] y entender además cuál era para nosotros el sentido de dicha propuesta. Respecto a esto último, es bastante ilustrativo lo que se decía en el fanzine «Los pensamientos de M'KAGÜEN», editado por el Grupo de Objeción y Antimilitarismo de Bilbao probablemente a principios de los 80:

FONDOMOC

> «... antes de la insumisión ha sido necesario definir la objeción en el campo de la negativa a servir al Ejército. El hacer comprensible a la opinión pública que la objeción, en un primer término, no era un temor a las armas o unas sencillas ganas de holgazanear, que nuestra primera negativa no era a trabajar durante unos meses, sino a trabajar al SERVICIO DEL EJERCITO. Y tampoco se trataba de buscar privilegios sobre la gente que va a la mili. De ahí surge la idea de un SC alternativo, popular y desmilitarizado. Es decir, un trabajo no en sustitución de la mili, sino dando una alternativa a la mili. Contra un servicio al poder, violento, competitivo, autoritario, se plantea un servicio al pueblo, solidario y autogestionado. Bien por un lado de una forma reivindicativa: en trabajos desatendidos, pero que podían ser ocupados por profesionales: médicos, pedagogos, asistentes sociales... Entonces cubriríamos ese campo y lo primero que haríamos sería reivindicar que cubran el puesto trabajadores remunerados. Por otro lado puede ser de una forma autogestionada planteando un verdadero servicio al pueblo que no tenga nada que ver con los criterios de la mili aunque al Estado no lo reconozca como un servicio en lugar de la mili: dinamizar asociaciones de vecinos, grupos culturales o ecologistas, haciendo estudios y denuncias sobre el militarismo, etc.»

Y más adelante añade:

> «La objeción que reconocerá el Gobierno tiene por objeto el reducir al máximo el número posible de objetores, restringiendo al máximo las oportunidades de objetar a través de un tribunal que exija extraños motivos para fundamentar y explicar la objeción. Tendrá la misma función ideológica, represiva y disciplinaria que el SM. Intentarán convertir la objeción en un fenómeno raro y minoritario para 'gente extraña que no tenga el valor de servir a la Patria', en un fenómeno marginado e integrado basado en planteamientos individualistas, vaciándola de su contenido político y social. Los objetores y objetoras de conciencia pensamos seguir planteando la objeción en su vertiente política, como una negativa al ejército y al militarismo en todos sus campos».[25]

Así pues, el SC pretendía ser un medio, un instrumento pedagógico para hacer comprensibles las raíces de nuestra objeción en un contexto social e histórico determinado. Pero veamos lo que pensaban algunos militantes del MOC para confirmar en qué medida esto era

así, y hasta qué punto la insumisión era ya algo que se barajaba como una posibilidad:

«[L]a objeción no puede acabar con la salida del estatuto [...] si queremos que este rollo que empezó hace 7 años siga teniendo algo que decir debemos ir olvidando la consigna "servicio civil, alternativa al servicio militar" y volcarse en ese otro frente de lucha que hasta ahora ha sido olvidado (porque el momento político así lo pedía) [...]: la insumisión».[26]

> «[S]i algo no debemos esperar es un estatuto bueno y estable, sino malo e inestable [...] hay que trabajar en una línea de insumisión como si el estatuto ya hubiera salido».[27]

Mabel Cañada fue una de las personas que había participado en la constitución del movimiento; llegó a tener tanta influencia e importancia que, a partir de cierto momento, se le llegó a poner incluso el mote de "la madre del MOC". En una entrevista que le hizo J. P. Lederach para un libro publicado en enero de 1983, decía: «Yo no consigo entender una OC que no niega todo el Ejército y todo el Estado. (...) A mí no me importa trabajar para sacar a un chico de la prisión, o para que los SC se mejoren, porque todos son pasos que algún día conseguirán que el SM desaparezca, que no haya ejércitos».[28]

Javier Muela, otro de los «históricos» del MOC —participante en el SC de Bilbao en 1977, encarcelado y huelguista de hambre durante su estancia en prisión—, decía en el mismo libro:

> «Cuando se habla de SC y objeción, yo empiezo a hablar de antimilitarismo y de lucha noviolenta radical. Entonces, eso nos lleva, lógicamente, a plantear a nivel teórico-político y, por otra, a buscar una forma de vida que rompa realmente con esta sociedad de violencia y consumo. [...] Personalmente, me representa un golpe, después de estar en la prisión, salir a una ciudad absurda donde encontramos problemas como la incomunicación, la polución, etc. Decidimos ir a un pueblo abandonado con la idea de vivir no solamente una vida cotidiana noviolenta, sino también contar con un lugar donde pudiera existir un centro antimilitarista [se refiere a la comunidad de Lakabe] [...] La idea consiste en vivir las cosas, vivir la noviolencia. No

> se trata solamente de una evolución radical o una radicalización teórica, sino de vivir las cosas. Entonces, ya no se trata de hablar de ecología radical, se trata de comenzar a vivir ecológicamente. Y no hablar de un feminismo más o menos radical, sino de intentar vivir unas relaciones entre hombres y mujeres que no sean sexistas ni con afanes de poder».[29]

En el nº 2 de la revista *El Galgo* (15 de marzo de 1980), una revista interna de debate teórico del MOC, Rafael Llobet terminaba un artículo en el que hacía una valoración del MOC tras el congreso de Landa con las siguientes palabras:

> «Por las conclusiones que se han dado en el MOC, se podría decir que la inmensa mayoría de objetores del Estado se declararán Objetores Insumisos Parciales, como mínimo. Pero creo que es imprevisible, tanto por la nueva clase 'objetoril' que se nos pueda echar encima una vez tengamos la ley, como por lo desconcertados que ésta nos deje (a losy las militantes, claro). Lo cierto es que sí que habrá un núcleo del MOC que hará insumisión a la ley, y a partir de ahí se irá elaborando la estrategia de esta nueva etapa histórica para la objeción de conciencia en todo el Estado».[30]

Algunos ejemplos más que dan idea del evidente interés por la insumisión. En octubre de 1980, el nº 9 de la revista *El Galgo* se dedicó monográficamente a publicar una traducción realizada durante el verano por Francesc Riera, uno de los "pesos pesados" del MOC durante muchos años. A lo largo de 40 páginas se recogía la parte más interesante de un dossier titulado «La insumisión colectiva internacional»[29] que describía toda la campaña que se llevó a cabo durante 4 años. En enero del 81, también en *El Galgo*, en el nº 11, se publica un artículo titulado «Paradójicamente todo estatuto de los objetores de conciencia no puede más que reforzar el poder de la clase militar dominante», de René Cruse[30]. En marzo de 1981, se elabora un dossier con más de 20 artículos de debate por temas para reflexionar sobre la cuestión y, el 1 de diciembre de 1984, Día del Prisionero de Conciencia por la Paz, y ya con la actual legislación de objeción en puertas, la revista *La Oca* saca en su nº 26 una reedición del artículo de René Cruse ya citado. En su portada incluye una foto en la que se ve a un encadenado con un cartel que dice: «Esta ley no es una alternativa, es un castigo». En su editorial expli-

FONDOMOC

ca: «Vamos a intentarlo juntos una vez más [...] Porque la lucha no ha acabado. Porque la foto de la portada es de 1981 (de una sentada frente a la sede de la UCD), y sigue siendo una buena portada cuando casi entramos en el 85».

No hay ninguna contradicción entre haber propuesto el SC y propugnar ahora la insumisión. Ni una cosa ni otra son fines en sí mismos. Ambas son medios de lucha antimilitarista que tratan de adecuarse a unas circunstancias y a una sociedad concretas, y tienen un mismo objetivo: el intentar hacer comprensible a la gente nuestros planteamientos.

Notas

[1] Real Decreto sobre la objeción de conciencia de carácter religioso al Servicio Militar, del 23 de diciembre de 1976.

[2] Manifiesto de rechazo al decreto sobre OC por motivos religiosos. Es el primer texto público elaborado por el Movimiento de Objetores de Conciencia (M.O.C.); aunque aún ni siquiera iba firmado como tal, 9 de enero de 1977. Archivos del *Projecte CANVI*

[3] Archivos del *Projecte CANVI*

[4] Manifiesto de los objetores de Can Serra, diciembre de 1975.

[5] «Servicio Civil, Alternativa al Servicio Militar», edición ciclostilada, noviembre de 1976. Archivos del *Projecte CANVI*

[6] «Carta a Adolfo», 6 de enero de 1977. Archivos del *Projecte CANVI*

[7] «Si somos ilegales detenednos; si no, legalizadnos», relato de algunas acciones durante la primavera de 1971. Archivos del *Projecte CANVI*

[8] Revista *Noticias*, marzo de 1977.

[9] «El Movimiento de Objetores de Conciencia da un ultimátum al Gobierno», abril de 1977. Archivos del *Projecte CANVI*

[10] Ley 29/1973, de diciembre de 1973, sobre negativa a la prestación del Servicio Militar (BOE, n°304).

[11] Edición ciclostilada, 1978. Archivos del *Projecte CANVI*

[12] Archivos del *Projecte CANVI*

[13] STC 27 de octubre de 1987

[14] STC 27 de octubre de 1987

FONDOMOC

[15] Archivos del *Projecte CANVI*

[16] Revista *Oveja Negra*, n° 23, diciembre 1983. Edición ciclostilada.

[17] Revista *Oveja Negra*, n° 26, septiembre 1984. Edición ciclostilada

[18] MOC, «La Objeción de Conciencia», 1985. Edición ciclostilada

[19] MOC-València, «Los objetores ante la ley», 1985. Edición ciclostilada

[20] KEM-MOC-Donosti, 1989. Edición ciclostilada

[21] Miguel Ramos Morente, «Diez razones para una discrepancia», 1988. Edición ciclostilada

[22] MOC, informe interno. Archivos del *Projecte CANVI*

[23] Grupo de Objeción y Antimilitarismo de Bilbao, documento interno, noviembre de 1980

[24] Por ejemplo, «Sobre el Servicio Civil», texto con los «12 puntos básicos» para un SC, o «Estrategias de lucha y perspectivas», archivos del MOC. Ediciones ciclostiladas.

[25] Grupo de Objeción y Antimilitarismo de Bilbao, «Los pensamientos de M'KAGÜEN», edición ciclostilada.

[26] Salva, Grupo Antimilitarista de Iruña, «Insumisión como única alternativa al servicio militar», documento interno.

[27] Marc, MOC-Barcelona, «Posible línea de acción que debería tomar el MOC», documento interno.

[28] Entrevistas concedida a J. P. Lederach, 1983

[29] Ibid.

[30] Revista *El Galgo*, n°2 (marzo de 1980). Edición ciclostilada.

[31] Revista *El Galgo*, n°9 (octubre de 1980). Edición ciclostilada.

[32] Revista *El Galgo*, n°11 (enero de 1981). Edición ciclostilada.